

## INVERSIONES NANICARY DE YOLIANNY SANTOS, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 21 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-50926 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES NANICARY DE YOLIANNY SANTOS, F.P. Número de expediente: 454-50926** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, YOLIANNY SANTOS GRATEROL, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-13.376.845, domiciliada en la Parroquia Tres Esquinas, Urbanización 3, Casa N° 43-11, municipio Trujillo, estado Trujillo, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio RAFAEL RAMON CASTILLO OJEDA, titular de la cédula de identidad N° V-5.771.914, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 174.876, con domicilio procesal en la ciudad de Trujillo, estado Trujillo, con el debido respeto ocurro ante usted según lo establecido en el numeral 8 del artículo 19 del Código de Comercio, para participarle que he decidido constituir, una firma personal que se regirá en base a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Dicha firma personal es de mi única y exclusiva propiedad y girará bajo mi sola firma y responsabilidad.- SEGUNDA: La denominación de la Firma Comercial será **INVERSIONES NANICARY DE YOLIANNY SANTOS, F.P.**; nombre por el cual será reconocida en todas las relaciones mercantiles.- TERCERA: El objeto principal de la firma es todo lo relacionado a la Compra y venta al mayor y al detal, distribución, elaboración, comercialización, importación y exportación de todo lo relacionado con artículos de ferretería, tales como: bloques de cemento y arcilla, cabillas, cemento gris y blanco, pego, cerámica, arena, piedra, zinc, acerolit, tuberías pvc, hierro pulido, equipos para construcción, cables para instalaciones eléctricas, artículos para carpintería y herrería, artículos de quincaillería, pudiendo realizar cualquier otra actividad comercial, siempre que esté enmarcada dentro del lícito comercio. CUARTA: El domicilio de la referida Firma

Personal es Urbanización 3, Casa N° 43-11, Parroquia Tres Esquinas, Municipio Trujillo, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. QUINTA: El capital de la citada Firma Personal es la cantidad de DOSCIENTOS MIL BOLIVARES (200.000,00 Bs) el cual se encuentra representado en mercancía y mobiliario propio del ramo.- SEXTA: Yo, YOLIANNY SANTOS GRATEROL, previamente identificada, por medio del presente DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos de acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos productos de este acto tendrán un destino lícito. Realizo esta participación a los fines de su Inserción, Registro y Publicación.- Igualmente solicito se me expida Copia Certificada de esta participación y del auto que sobre ella recaiga. Es Justicia en Valera el día de su correspondiente registro. YOLIANNY SANTOS GRATEROL V-13.376.845 Firma legible REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Lunes 19 de Junio de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RAFAEL CASTILLO IPSA N.: 174876, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 21 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4365.12 Según Planilla RM No. 45400225847. La Identificación se efectuó así: YOLIANNY SANTOS GRATEROL V-13376845. Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES NANICARY DE YOLIANNY SANTOS, F.P. Número de expediente: 454-50926 CONST Lunes 19 de Junio de 2023 (FDOS.) YOLIANNY SANTOS GRATEROL V-13376845 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2023.2.971 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.